



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0093

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-0915-01711857-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la agente Paola Elisabet MONTENEGRO (Código N° 13188) solicita el cambio de Agrupamiento y Función y el Suplemento Riesgo y Tareas Peligrosas, en virtud de prestar servicios profesionales de Licenciada en Trabajo Social en la Dirección de Adultos Mayores.

Que la Dirección de Personal informa que la agente MONTENEGRO revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Adultos Mayores.

Que obra en el Legajo Único de la agente constancias del Título de Licenciada en Trabajo Social.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja se autorice el cambio de Agrupamiento y Función de la citada agente, asignándole la Función de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, en virtud de los estudios universitarios que posee y el otorgamiento del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", conforme Art. 55- Ley N° 9286, todo ello a partir del 1° de abril de 2022.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el cambio de Función y Agrupamiento de la agente Paola Elisabet MONTENEGRO (Código N° 13188), asignándole la Función de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, en virtud de los estudios universitarios que posee, a partir del 1° de abril de 2022.

Art. 2°: Dispónese el otorgamiento a la citada del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", conforme el art. 55° de la Ley N° 9286, a partir del 1° de abril de 2022.

Art. 3°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal, para su conocimiento.

Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente